INFORME DE EVALUACIÓN

CRC-MC-0028-2026

Fecha: septiembre de 2026.

Integrantes del Comité Evaluador:

MARIA DEL MAR CHARA HERRERA
Profesional Universitaria CRC

SULLY CAROLINA ALVEAR
Asesora Educación Ambiental

MARÍA ALEJANDRA CAJAS QUINAYÁS
Contratista Oficina Asesora Jurídica

OBJETO: "BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA IMPLEMENTAR PROCESOS EDUCATIVO-AMBIENTALES EN LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO FIRMADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA- CRC Y LA ASOCIACIÓN DE PALENQUERAS ASOPALENQUERAS."

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del proceso es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($28.770.000),** incluido IVA, así como la totalidad de los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

En desarrollo de este proceso, se publicaron los estudios previos e invitación pública, en el portal único de contratación a través del SECOP II.

Presentación de propuestas: Hasta el día 10 de septiembre de 2026 a las 07:00 p.m., se presentó (02) proponentes, cuya propuesta se realizó en el plazo oportuno y se describe a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Colectivo Afropatianidad CRC-MC-0028-2026.	Colectivo Afropatianidad	Oferta en evaluación	10/09/2026 5:47 PM	26.862.000 COP
CRC-MC-0028-2026	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	Oferta en evaluación	10/09/2026 11:08 AM	24.686.000 COP

De este modo, el comité evaluador, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos HABILITANTES, de la siguiente manera:

"GRUPO FENIX CONSULTORES Y PRO MOTORES S.A.S"

1. **REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO.**

REQUISITOS.	OBSERVACION.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	✓ **CUMPLE** Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por PAOLA TATIANA MEDINA CIFUENTES identificada con cedula de ciudadanía no. 29.683.230 actuando como representante legal de GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.AS. identificado con Nit. No. 900.581.914-3 de acuerdo con el formato No. 1 de la invitación pública.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o MATRÍCULA MERCANTÍL.	✓ **CUMPLE.** Aporta el certificado de matrícula mercantil expedido el 25 de agosto del 2026, adicionalmente, se evidencian los siguientes datos: **Razón Social:** GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES SAS **Identificación Nit:** 900.581.914-3 **Fecha de matrícula**: 28 de diciembre de 2012 **Dirección del domicilio principal**: TV 9 N 4 N 125 O F 204. **Representante Legal:** PAOLA TATIANA MEDINA CIFUENTES **Identificación CC:** 29.683.230 **Corre electrónico:** administrativo@grupofenixconsultores.com Se verifica que el objeto social y las actividades económicas están relacionadas con el objeto del presente proceso.
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	**NO APLICA.**

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES	✓ **CUMPLE.** Se anexa certificación expedida por la representante legal manifestando que se encuentra al día, en los aportes de empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Por lo tanto, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL	**NO APLICA.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	✓ **CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural. Seguidamente, la entidad realizo la verificación en el aplicativo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica, en el cual se verifica que **no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	✓ **CUMPLE.** El oferente adjunta el certificado de antecedentes fiscales de la persona natural. Seguidamente, la entidad realizo la verificación en el aplicativo dispuesto por la Contraloría de la persona jurídica, en el cual se verifica que, **no se encuentra reportado como responsable fiscal.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	✓ **CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de antecedentes judiciales, en el cual se verifica que **no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.**

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	✓ **CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de medidas correctivas de la persona natural como representante legal. Adicionalmente, la entidad realizo la verificación en el aplicativo dispuesto por la Policía Nacional de la persona jurídica, en el cual se evidencia que **no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir**.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	✓ **CUMPLE.** Aportan RUT
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.	✓ **CUMPLE.** Se anexa cédula de ciudadanía de la señora PAOLA TATIANA MEDINA CIFUENTES identificada con cedula de ciudadanía 29.683.230.
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD	✓ **CUMPLE.** El proponente certifica que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA – REDAM VIGENTE.	✓ **CUMPLE.** Allega certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, el cual es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. **No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.**
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR (HOMBRE, MENOR DE 50 AÑOS).	**NO APLICA**
PROPUESTA ECONÓMICA.	✓ **CUMPLE** La propuesta económica aportada cumple con los requisitos técnicos solicitados, según las características descritas en cada ítem. Esta propuesta

	tiene un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($24.686.000)**

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS HABILITANTES.

	OBSERVACION
Experiencia: El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de un (1) contrato terminado y liquidado, respaldado con su respectiva acta de liquidación final o documento equivalente que acredite su terminación (certificación), suscrito con una entidad de derecho público o con una persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto haya correspondido a la prestación de servicios y/o suministros de operación logística, ejecutados con comunidades étnicas del Valle geográfico del Patía, en el marco de proyectos, programas o procesos de carácter ambiental. La cuantía del contrato aportado deberá ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), vigentes a la fecha de suscripción del contrato acreditado. Para efectos de la verificación de este requisito, el oferente deberá aportar copia del contrato y de su respectiva acta de liquidación final o así como certificación expedida por la entidad contratante en la que conste el objeto, el alcance, las comunidades y/o territorio de ejecución, la cuantía del contrato y las fechas de inicio y terminación de su ejecución. Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y	**NO CUMPLE** Contratante: Municipio de Palmira Contratista: GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES SAS Objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y ENCUENTROS EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MEJORANDO EL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE GENEREN UNA CULTURA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. Año: 2022. Valor: $ 47.276.201 Salarios Mínimos: 47,27620. El oferente presenta el contrato y acta de liquidación del mismo, donde se evidencia que el mismo se ejecutó en la jurisdicción del Municipio de Palmira, en consecuencia no se acredita la prestación de servicios y/o suministros de operación logística, ejecutados con comunidades étnicas del Valle geográfico del Patía.

cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello. La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. Así mismo, se indica que para la acreditación de la experiencia adquirida con particulares, distintos a entidades públicas, resguardos indígenas, consejos comunitarios, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, extracto bancario donde se evidencien los desembolsos realizados al contratista, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de realización del contrato, copia de la declaración de renta de año de la ejecución del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo.	Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso indicar que el oferente No Cumple con el requisito habilitante de la experiencia, por cuanto no se acredita la ejecución de un contrato cuyo objeto sea la prestación de servicios y/o suministros de operación logística, ejecutados con comunidades étnicas del Valle geográfico del Patía.
PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS). Para acreditar este requerimiento el proponente deberá: **I)** Presentar carta de compromiso de libre diseño suscrita por el representante legal - proponente en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina,	✓ **REQUISITO SUBSANABLE** No presenta la carta de compromiso suscrita por el proponente en el cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las compras públicas de alimentos y suministros de productor agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021. Por otra parte, el proponente aporta la promesa de contrato de proveeduría con el señor LEONARDO URBANO PAZ, identificado con cedula de

Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados. **II)** El proponente deberá aportar una promesa de contrato de proveeduría celebrado con un pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria. **III)** Certificado de la Secretaría de Agricultura del Departamento, donde conste la inscripción en la base de datos de compras públicas locales de alimentos de la persona con la que se suscribió la promesa de contrato de proveeduría. El contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.	ciudadanía No. 76.323.931 actuando como promitente vendedor, en la cual se manifiesta la intención de compra de suministro de insumos. Por último, el proponente anexa el certificado expedido por la secretaria de Agricultura del Departamento, en el que se consta la inscripción de LEONARDO URBANO PAZ, en la base de datos de compras públicas locales de alimentos

Teniendo en cuenta la revisión de la documentación aportada por el proponente, se evidencia la presentación de una certificación de experiencia correspondiente a un (1) contrato suscrito con la entidad pública, cuyo objeto guarda relación con actividades y procesos de educación ambiental. No obstante, al verificar su contenido, no se observa la acreditación de que la ejecución contractual se hubiera desarrollado con comunidades étnicas del Valle Geográfico del Patia, condición expresamente exigida en el requisito habilitante.

Por lo expuesto anteriormente, el proponente NO CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia, por lo tanto, se procede a continuar con la evaluación del siguiente proponente conforme al orden de elegibilidad establecido en el proceso:

"FUNDACION COLECTIVO AFROPATIANIDAD"

2. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO.

REQUISITOS.	OBSERVACION.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	✓ **CUMPLE** Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por MARIZOL GÓMEZ RUANO identificada con cedula de ciudadanía no. 1.058.975.162 actuando como representante legal de FUNDACION COLECTIVO AFROPATIANIDAD identificado con Nit. No. 901.288.149-3 de acuerdo con el formato No. 1 de la invitación pública.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o MATRÍCULA MERCANTÍL.	✓ **CUMPLE.** Aporta el certificado de matrícula mercantil expedido el 09 de septiembre del 2026, adicionalmente, se evidencian los siguientes datos: **Razón Social:** FUNDACION COLECTIVO AFROPATIANIDAD **Identificación Nit:** 901.288.149-3 **Fecha de matrícula**: 27 de mayo de 2019 **Dirección del domicilio principal**: FCA LA PACHUA **Representante Legal:** MARIZOL GOMEZ RUANO **Identificación CC:** 1.058.975.162 **Correo electrónico:** sologomezjg@hotmail.com Se verifica que el objeto social y las actividades económicas están relacionadas con el objeto del presente proceso.
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	**NO APLICA.**

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES	✓ **CUMPLE.** Se anexa certificación expedida por la representante legal manifestando que se encuentra al día, en los aportes de empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Por lo tanto, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL	**NO APLICA.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	✓ **CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y persona natural, en el cual se verifica que **no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	✓ **CUMPLE.** El oferente adjunta el certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y persona natural, en el cual se verifica que, **no se encuentra reportado como responsable fiscal.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	✓ **CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de antecedentes judiciales, en el cual se verifica que **no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	✓ **CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de medidas correctivas de la persona natural como representante legal. Adicionalmente, la entidad realizo la verificación en el aplicativo dispuesto por la Policía Nacional de la persona jurídica, en el cual se evidencia que **no tiene**

	medidas correctivas pendientes por cumplir.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	✓ **CUMPLE.** Aportan RUT
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.	✓ **CUMPLE.** Se anexa cédula de ciudadanía de la señora MARIZOL GOMEZ RUANO identificada con cedula de ciudadanía 1.058.975.162.
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD	✓ **CUMPLE.** El proponente certifica que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA – REDAM VIGENTE.	✓ **CUMPLE.** Allega certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, el cual es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. **No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.**
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR (HOMBRE, MENOR DE 50 AÑOS).	**NO APLICA**
PROPUESTA ECONÓMICA.	✓ **CUMPLE** La propuesta económica aportada cumple con los requisitos técnicos solicitados, según las características descritas en cada ítem. Esta propuesta tiene un valor total de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($26.862.000)**

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS HABILITANTES.

	OBSERVACION
Experiencia: El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de un (1) contrato terminado y liquidado, respaldado con su respectiva acta de liquidación final o documento equivalente que acredite su terminación (certificación), suscrito con una entidad de derecho público o con una persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto haya correspondido a la prestación de servicios y/o suministros de operación logística, ejecutados con comunidades étnicas del Valle geográfico del Patía, en el marco de proyectos, programas o procesos de carácter ambiental. La cuantía del contrato aportado deberá ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), vigentes a la fecha de suscripción del contrato acreditado. Para efectos de la verificación de este requisito, el oferente deberá aportar copia del contrato y de su respectiva acta de liquidación final o así como certificación expedida por la entidad contratante en la que conste el objeto, el alcance, las comunidades y/o territorio de ejecución, la cuantía del contrato y las fechas de inicio y terminación de su ejecución. Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.	✓ **CUMPLE** Contratante: CONSEJO COMUNITARIO DEL TERROTORIO ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA PALENQUE LA TORRE Contratista: Fundación Colectivo Afropatianidad. Objeto: Prestar los servicios de suministros de alimentos, 1500 almuerzos para la atención de los beneficiarios en las ecas del proyecto “Implementar un sistema de silvopastoreo racional (SSPR) sostenible y rentable de ganadería doble propósito, para enfrentar los efectos del cambio climático con familias afrodescendientes de consejos comunitarios del valle geográfico del río Patía, coordinados por el consejo comunitario del territorio ancestral palenque la Torre del municipio de Mercaderes – Cauca” Año: 2024 Valor: $22.200.000 Salarios Mínimos: 17,769 El oferente presenta el contrato y acta de liquidación del mismo, donde se evidencia que el mismo se ejecutó en la jurisdicción Consejo Comunitario del Territorio Ancestral del Municipio de Mercaderes Cauca Palenque LA TORRE, en los cuales se evidencia la ejecución del mismo en la jurisdicción de la autoridad étnico territorial, ubi-

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. Así mismo, se indica que para la acreditación de la experiencia adquirida con particulares, distintos a entidades públicas, resguardos indígenas, consejos comunitarios, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, extracto bancario donde se evidencien los desembolsos realizados al contratista, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de realización del contrato, copia de la declaración de renta de año de la ejecución del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo.	cadas en Valle geográfico del Patía. Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso indicar que el oferente Cumple con el requisito habilitante de la experiencia. Adicionalmente, el proponente aportó una segunda certificación de experiencia, teniendo en cuenta que la invitación publica exigía la acreditación de un (1) contrato, de igual manera se procedió a revisar la experiencia adicional aportada: **Contrato 011-2025** Entidad contratante: Consejo Comunitario del Territorio Ancestral del Municipio de Mercaderes Cauca Palenque La Torre. Contratista: Fundación Colectivo Afropatianidad. Objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DIRIGIDAS A LAS ORGANIZACIONES DE BASE DE COMUNIDADES NEGRAS ASOCIADAS AL CONSEJO COMUNITARIO, ASÍ COMO A PERSONAS NATURALES MIEMBROS DE ESTE.” VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($41.000.000) Fecha de inicio: 13/09/2025 Fecha de terminación: 13/06/2026 Nota: Información obtenida del acta

	de liquidación.
PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS). Para acreditar este requerimiento el proponente deberá: **I)** Presentar carta de compromiso de libre diseño suscrita por el representante legal - proponente en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados. **II)** El proponente deberá aportar una promesa de contrato de proveeduría celebrado con un pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria. **III)** Certificado de la Secretaría de Agricultura del Departamento, donde conste la inscripción en la base de datos de compras públicas locales de alimentos de la persona con la que se suscribió la promesa de contrato de proveeduría. El contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente	✓ **REQUISITO SUBSANABLE** Presenta la carta de compromiso suscrita por el proponente en el cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las compras públicas de alimentos y suministros de productor agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021. De igual manera el proponente aporta la promesa de contrato de proveeduría con el señor OMAR SAMBONÍ BUESAQUILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.058.964.652, actuando como promitente vendedor, en la cual se manifiesta la intención de compra de suministro de insumos de agroindustria. El proponente no aporto el certificado de la secretaria de Agricultura del Departamento , donde conste la inscripción en la base de datos de compras públicas locales de alimentos de la persona con la que se suscribió la promesa de contrato de proveeduría, el cual deberá de allegar a la CRC, para verificar dicho documento.

contenido identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.	

CONCLUSIÓN: En conclusión, una vez realizada la evaluación de la oferta presentada por **FUNDACION COLECTIVO AFROPATIANIDAD,** se evidenció que no cumple con los requisitos habilitantes por ende, deberá acreditar el cumplimiento total de los requisitos exigidos en la invitación publica aportando la documentación correspondiente a *"**PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS) III)** Certificado de la Secretaría de Agricultura del Departamento, donde conste la inscripción en la base de datos de compras públicas locales de alimentos de la persona con la que se suscribió la promesa de contrato de proveeduría"* toda vez que dicho requisito es susceptible de ser subsanado. Por lo tanto, el comité evaluador recomienda al oferente **FUNDACION COLECTIVO AFROPATIANIDAD**, a subsanar dentro del plazo establecido.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron en Popayán a catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
MARIA DEL MAR CHARA HERRERA
Profesional Universitaria CRC

ORIGINAL FIRMADO
SULLY CAROLINA ALVEAR
Asesora Educación Ambiental

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA ALEJANDRA CAJAS QUINAYÁS
Contratista Oficina Asesora Jurídica